



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN CALLE MARQUES DE LA SONORA Nº 12 (PL 32/19).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle PL 32/19 que tiene por objeto realizar una propuesta para modificar las condiciones de ordenación y edificación en la parcela sita en la citada Calle Marqués de la Sonora nº 12, que tiene actualmente calificación de equipamiento privado (SIPS) y, por tanto, son de aplicación las previsiones contenidas en el artículo 12.14.2 del PGOU que establece, para la ordenanza de Zona de Equipamiento, que: *“por razones de interés público se podrán variar alguna de estos parámetros justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle”*, en los términos recogidos en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística de 23 de diciembre de 2020.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020 se acordó aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por D. Miguel Ángel Pascual León e/r Thor Private Equity Spain, S.L., de acuerdo con la documentación técnica fechada el 2 de diciembre de 2019, de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de diciembre de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en el informe jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de febrero de 2020, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	ZIafDHrqQ3pO2EOEhICraA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	18/02/2020 08:29:16
	José Cardador Jiménez	Firmado	17/02/2020 12:26:29
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	17/02/2020 08:38:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

